

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**288****MADRID NÚMERO 36**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 247 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Muñoz Millán, doña Asunta Ruiz Ordóñez, doña Irene del Valle Remacha Barrachina, don Juan Andrés Mancha Mateos y doña María Luisa Maure Polo, contra la empresa "Freeboard Company, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada "Freeboard Company, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 90.371,40 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Desglosado de la siguiente manera:

Indemnizaciones:

- A don Antonio Muñoz Millán: 50.466,14 euros.
- A doña Asunta Ruiz Ordóñez: 2.617,50 euros.
- A doña Irene del Valle Remacha Barrachina: 10.660,80 euros.
- A don Juan Andrés Mancha Mateos: 18.473,39 euros.
- A doña María Luisa Maure Polo: 2.356,43 euros.

Salarios de tramitación:

- A don Juan Andrés Mancha Mateos (28,73 euros/día): 3.167,66 euros.
- A don Antonio Muñoz Millán (69,87 euros/día): 978,18 euros.
- A doña Asunta Ruiz Ordóñez (34,90 euros/día): 488,60 euros.
- A doña Irene del Valle Remacha Barrachina (45,42 euros/día): 621,88 euros.
- A doña María Luisa Maure Polo (38,63 euros/día): 540,82 euros.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Freeboard Company, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.781/11)